



ALGARROBO,
DECRETO: N°

29 OCT 2019

2411



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 2.227 de fecha 02.10.2019, Aprueba Acuerdo N° 135, Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 25.09.2019.
12. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019, que establece orden de subrogancias en Ilustre Municipalidad de Algarrobo
13. Convenio suscrito con fecha 10.09.2019 entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio "Promoción de Salud 2019-2021".

CONSIDERANDO:

14. -El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Convenio de Promoción de Salud 2019 - 2021".
15. -Resolución Exenta N° 2476 de fecha 27.09.2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso que aprueba el Convenio Promoción de la Salud 2019 - 2021" de fecha 10.09.2019, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio Promoción de la Salud 2019 - 2021".

DECRETO:

- I. Apruébese el "Convenio Promoción de la Salud 2019 - 2021 celebrado con fecha 10.09.2019" y suscrito entre la I. **Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y la **Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso**, representada legalmente por su Seremi don **FRANCISCO ALVAREZ ROMAN** Rut N° [redacted] ambos con domicilio en Calle Margarejo N° 669, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio Promoción de la Salud 2019 - 2021.
- II. El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.-


DANIEL SCHMOLLER SWETT
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/DMS/U.C./DVD/mhl
DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo Desam (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 OCT 2019

FECHA SALIDA: 05 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°